

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-280519

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 852

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““852) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Enriqueta Ramos Meyers, Jefa de la Unidad de Cooperación Externa, somete a consideración solicitud de suscripción de Memorando de Entendimiento.
- II- Que dentro de las competencias de la Municipalidad, según el Artículo 4 numeral 29 del Código Municipal, se establece la promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer, es por ello que en la Casa Municipal de la Mujer Tecleña, se realizan acciones en favor de las mujeres tecleñas, brindando atención integral para el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades y contribuir en el proceso de empoderamiento y prevención de la violencia y discriminación contra las mujeres.
- III- Que dentro de los propósitos de la Dirección de Desarrollo Social, es el propiciar lazos de cooperación con organizaciones internacionales que trabajan por la igualdad, equidad y no violencia para las mujeres, con la finalidad de ofrecer a las mujeres oportunidades de formación técnica y erradicación del ciclo de la violencia.
- IV- Que el Departamento de la Mujer, presentó a la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONUMUJERES), el proyecto “Centro de Formación Integral para la Mujer”, el cual tiene por objeto impulsar el desarrollo integral de la mujer hacia la igualdad de género, a través del empoderamiento económico y el fortalecimiento de sus derechos.
- V- Que en el marco del proyecto, ONUMUJERES, brindará a la Municipalidad un equipamiento valorado en US\$20,000.00, para la ejecución del proyecto, con el cual se pretende facilitar espacios para la formación integral de las mujeres, residentes en el municipio de Santa Tecla, que se encuentren en situación de riesgo.
- VI- Que para establecer los lineamientos, obligaciones y responsabilidades, así como regular las relaciones de cooperación entre las partes, es necesario la firma de un Memorandum de

Entendimiento, con el fin de continuar realizando acciones encaminadas a la prevención y sensibilización de la violencia contra las mujeres y aumentar el empoderamiento económico que les permita desarrollar oportunidades de emprendimientos e inserción laboral para la auto sostenibilidad y una vida libre de violencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba Memorando de Entendimiento, entre la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONUMUJERES), y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en el marco del proyecto “Centro de Formación Integral para la Mujer”.**
- 2. Delegar a la Dirección de Desarrollo social, a través del Departamento de la Mujer, velar por el cumplimiento de la ejecución de los compromisos adquiridos en el Memorando de Entendimiento suscrito.**
- 3. Dar por aceptadas las donaciones recibidas en el marco del proyecto.**
- 4. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias dentro de las fuentes de financiamiento que se utilicen, así como sus objetos específicos relacionados.**
- 5. Autorizar al Departamento de Control de Bienes, de la Subdirección de Administración, el registro del equipamiento recibido en el marco del proyecto.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**